



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0005-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 09 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 014-2020-UNIFSLB-PCO/DGA/OGRH de fecha 09 de enero del 2020; el Informe N° 006-2020-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 09 de enero del 2020 y el acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 09 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece el procedimiento de contratación para suscribir un contrato administrativo de servicios que deben observar las entidades públicas, que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y registro del contrato.

Que, mediante Informe N° 014-2020-UNIFSLB-PCO/DGA/OGRH de fecha 09 de enero del 2020, informa que revisado los Aplicativos Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, evidenciando que existen (08) plazas activas y vacantes que son Un (01) Técnico en Laboratorio, Un (01) Asistente Social, Un (01) Secretaria/o, Un (01) Asistente administrativo, Un (01) Asistente administrativo, Un (01) Asistente administrativo, Un (01) Asistente administrativo, Un (01) Asistente administrativo,

Que, mediante el INFORME N° 006-2020-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 09 de enero del 2020, el Director General de Administración comunica a la Presidencia de Comisión Organizadora, las plazas bajo la modalidad CAS vacantes en nuestra institución educativa.

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión extraordinaria N° 02-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 09 de enero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó autorizar el Concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057-CAS de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y la designación de la comisión encargada de conducir el mismo; acuerdo que debe oficializarse con el acto de administración correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0005-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 09 de Enero del 2020

Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Concurso Público para contrato de personal administrativo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, para la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de las siguientes plazas:

| Código Plazas AIRHSP | PLAZA | | VALOR PLAZA | UNIDAD ORGANICA | FF.FTO |
|-------------------------|--------------------|--------------------------|----------------|---|--------|
| | Cargo Funcional | Desc. Cargo Funcional | | | |
| 000103 | 2131 | Técnico en Laboratorio | 2,000.00 | Vicepresidencia de Investigación (Laboratorio de Biotecnología) | 00 |
| 000111 | 0235 | Asistente Social | 3,000.00 | Oficina de Bienestar Universitario | 00 |
| 000108 | 1874 | Secretaria/o | 1,800.00 | Vicepresidencia Académica | 00 |
| 000149 | 0165 | Asistente Administrativo | 3,500.00 | Órgano de Control Interno | 00 |
| 000150 | 0165 | Asistente Administrativo | 3,500.00 | OPPYDI | 00 |
| 000151 | 0165 | Asistente Administrativo | 3,500.00 | Oficina General de Recursos Humanos | 00 |
| 000152 | 0165 | Asistente Administrativo | 3,500.00 | Unidad de Logística y Servicios Generales | 00 |
| 000153 | 0165 | Asistente Administrativo | 3,500.00 | Unidad Ejecutora de Inversiones | 00 |





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0005-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 09 de Enero del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión encargada de conducir el Concurso Público precitado en el artículo precedente, integrado por los siguientes profesionales:

- Mg. Darwin Ismael Valderrama Rodríguez Presidente
- Mg. Manuel Antonio Morante Dávila Miembro
- Ing. Luis Alberto Solis Mundaca Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Maria Nelly Lujan Espinoza
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. José Antonio García Vásquez
Abog. José Antonio García Vásquez
CALN 1407
SECRETARIO GENERAL